GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 3	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	SECRETARIA DEL DEPORTE	FECHA ACTA	lunes, 4 de agosto de 2025

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.7700347	Número Radicado Interno del Contrato:	28032025-0728
Numero de identificacion del contratista - NIT	890807375-0	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALÒN		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9312	Tipo de Contrato	Prestacion de servicios
Objeto del Contrato:	apoyar la liga caldense de futbol de salón para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la practica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 210.000.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 210.000.000	
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	28/03/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	18/12/2025
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027829	$ 50.000.000		$ 50.000.000	0-0001
			$ -	
			$ -	
VALOR ACTA	$ 50.000.000		$ 50.000.000	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 210.000.000	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 90.000.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 35.000.000		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 50.000.000		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10			Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11			Amortización Acta 11		
Saldo del Contrato:	$ 35.000.000		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 210.000.000	$ 210.000.000	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: ANDRES DUQUE OSORIO

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre: JUAN PABLO ECHEVERRY GOMEZ

Supervisor (a)

Firma

Nombre

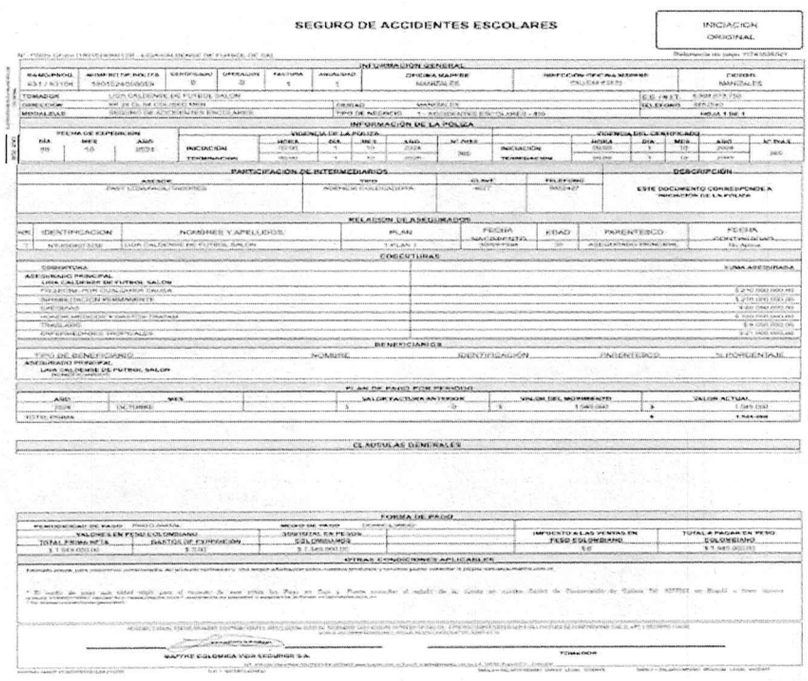
Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

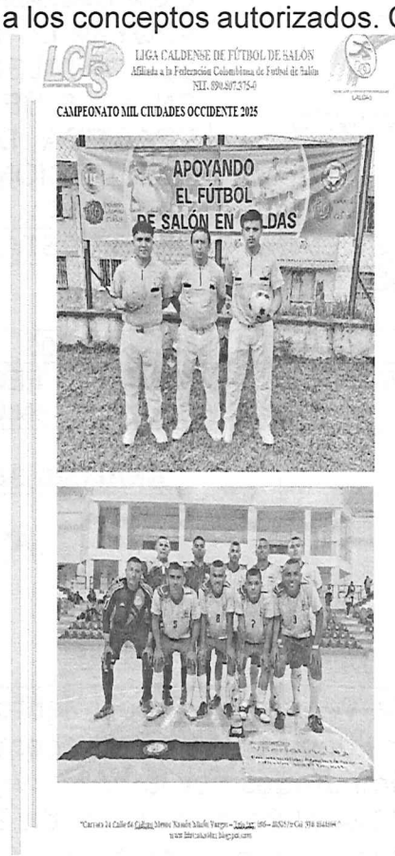
SECRETARÍA:	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
UNIDAD O GRUPO:	FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	04 de agosto 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	28032025-0728				
CONTRATISTA	**LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALÒN**				
OBJETO DE CONTRATO	APOYAR LA LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO EN ARAS DE FOMENTAR, PATROCINAR Y ORGANIZAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LA VIGENCIA.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	CALDAS				
VALOR:	$210.000.000.				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	MESES DIAS	FECHA INICIACIÓN	28/03/2025	FECHA. TERMINACIÓN	18/12/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales; la cual deberá ser	Se verifica el cumplimiento de la obligación, toda vez que los deportistas de alta competencia se encuentran amparados por la póliza vigente del 01 de octubre de 2024 al 01 de octubre de 2025, cubriendo a los 30 beneficiarios reportados. Cumple.  SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES INICIACION ORIGINAL INFORMACION GENERAL INFORMACIÓN DE LA POLIZA PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS RELACION DE ASEGURADOS COBERTURAS BENEFICIARIOS PLAN DE PAGO POR PERIODO CLAUSULAS GENERALES FORMA DE PAGO OTRAS CONDICIONES APLICABLES TOMADOR	**84%**

COPIA CONTROLADA

entregada al supervisor antes del trámite del primer desembolso.		
2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría del Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia	Los recursos entregados por la Secretaría se han utilizado conforme al objeto contractual y a las necesidades de los eventos programados, destinándose a los conceptos autorizados. Cumple.  LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN Afiliada a la Federación Colombiana de Futbol de Salón NIT. 890.807.375-0 como se hará constar en los soportes que se anexarán a todos los informes, y resaltamos los eventos del calendario en los cuales esta priorizado el recurso: CAMPEONATO INVITACIONAL MARSELLA RISARALDA RAMA FEMENINA  LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN Afiliada a la Federación Colombiana de Futbol de Salón NIT. 890.807.375-0 CAMPEONATO MIL CIUDADES OCCIDENTE 2025  LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN Afiliada a la Federación Colombiana de Futbol de Salón NIT. 890.807.375-0  LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN Afiliada a la Federación Colombiana de Futbol de Salón NIT. 890.807.375-0 CAMPEONATO MIL CIUDADES ALTO ORIENTE CALDAS 2025 	**84%**

COPIA CONTROLADA

en el respectivo evento.		
3. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.	dado que la asignación y ejecución de los recursos se realiza conforme a los ítems y componentes aprobados en la propuesta avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física. Cumple.	**84%**
4. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y	Se verifica el cumplimiento de la obligación, ya que los recursos se han destinado a la preparación y fortalecimiento de los deportistas de proyección y alto rendimiento, garantizando su participación en eventos federados y en el proceso hacia los Juegos Deportivos Nacionales 2027. Cumple.	**84%**

COPIA CONTROLADA

alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.		
5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN Afiliada a la Federación Colombiana de Fútbol de Salón NIT. 890.807.375-0 CALDAS **DEPORTISTAS DE CALDAS PROVENIENTES DE MUNICIPIOS Y OTROS DEPARTAMENTOS CON BENEFICIO DE CASA HOGAR**	**84%**

NOMBRE	DOCUMENTO	CATEGORIA	ORIGEN
Hermes Franco Rodríguez	10010043786	Mayores-MAS	Bogotá
Dabiel José Gómez Parra	69110910	Mayores-MAS	Maracaibo
Juan Sebastián Valencia	1054478462	Sub-21-MAS	Pensilvania
Juan José Escobar valencia	1057305157	Sub-17-MAS	Filadelfia
Santiago Andrés Morales	1058198771	Sub-21-MAS	La Dorada
Juan Pablo Parga Hernández	1054546053	Mayores-MAS	La Dorada
Juan Sebastián Ariza Castillo	1054544202	Sub-21-MAS	La Dorada
Luis Daniel Pantoja Imbacua	1085899467	Mayores-MAS	Cumbal
Viviana Andrea Parra	1085717476	Mayores-FEM	Pereira
Kendra Michel Arcila Ortiz	1054544027	Mayores-FEM	La Dorada
Gisel Herrera Diaz	79823645	Sub-19-FEM	Samaná
Diana Quinchia Cardona	1074527224	Sub-19-FEM	Samaná
Karol Vanessa Garcia Uribe	1097390155	Sub-19-FEM	La Dorada
Alejandro Ramírez	1014740237	Sub-15-MAS	Salamina
Santiago Corrales Escudero	1061279375	Sub-15-MAS	Salamina

6. En caso de que la Liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos	Se constata que la Liga no cuenta con entrenadores o monitores contratados con los recursos asignados por la Secretaría, por lo cual no aplica la verificación de planes de trabajo ni informes mensuales en este caso. Cumple.	**84%**

COPIA CONTROLADA

entrenadores deportivos y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas que serán entregados como soporte en el informe de la Liga al Supervisor del contrato.		
7. Garantizar la asistencia de los entrenadores deportivos y/o monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por esta.	Se confirma que los entrenadores asignados participan activamente en las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría, manteniendo comunicación y seguimiento constante con la Liga y el equipo metodológico departamental.	**84%**
8. Fomentar la participación de la disciplina deportiva en un mínimo de 4 municipios del departamento, con el fin de validar las fases de los juegos	Liga fomenta la participación del fútbol de salón en la totalidad de los municipios del departamento, alcanzando cobertura del 100% en los Juegos Intercolegiados y fortaleciendo el proceso de talento y reserva deportiva.	**84%**

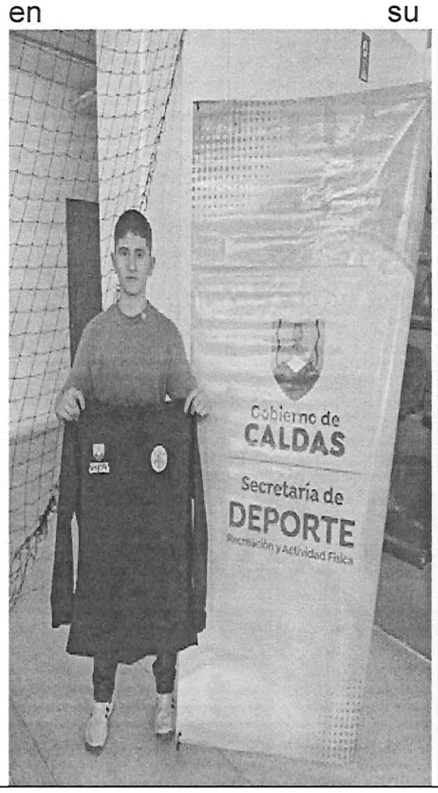
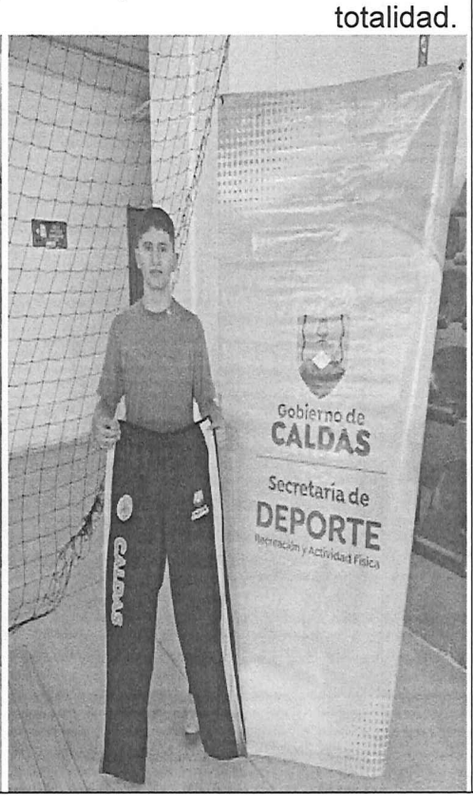
COPIA CONTROLADA

Intercolegiados.	   	
9. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto	la Liga presenta los soportes financieros conforme a los requisitos legales y al presupuesto aprobado, sin incluir gastos administrativos en la ejecución de los recursos.	**84%**

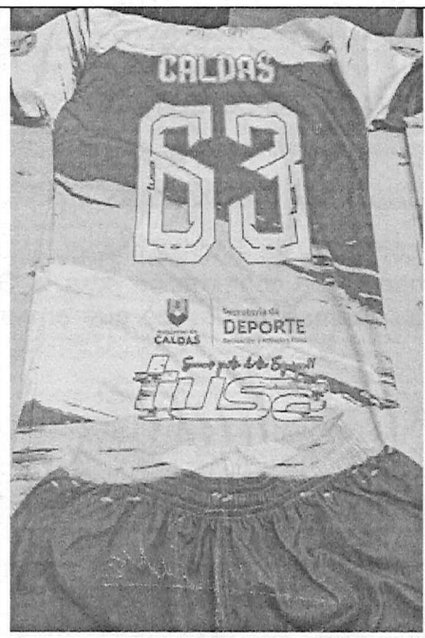
COPIA CONTROLADA

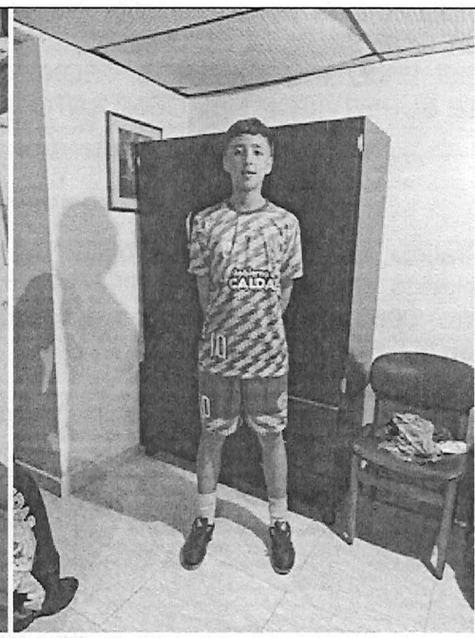
establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.		
10. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y	la Liga presenta los registros fotográficos y coordina con la supervisión los diseños y aprobaciones de las piezas publicitarias e implementación deportiva, asegurando su adecuación a la imagen institucional y lineamientos del Departamento de Caldas.	**84%**

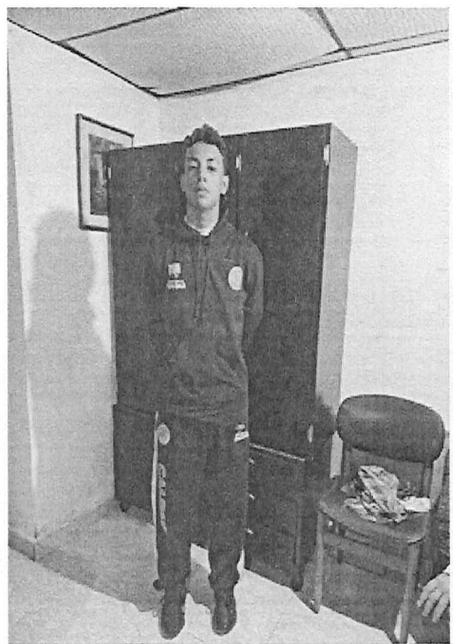
COPIA CONTROLADA

Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.		
11. En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la Secretaría se realice.	Ya que la adquisición de la implementación deportiva especializada se realiza con la aprobación y acompañamiento del equipo técnico metodológico de la Secretaría, esto garantiza el uso de los colores e imagen institucional del Departamento de Caldas. Por lo cual al verificar todos los lineamientos impartidos por el equipo de la secretaria y este supervisor fueron acatados en su totalidad.  	**84%**

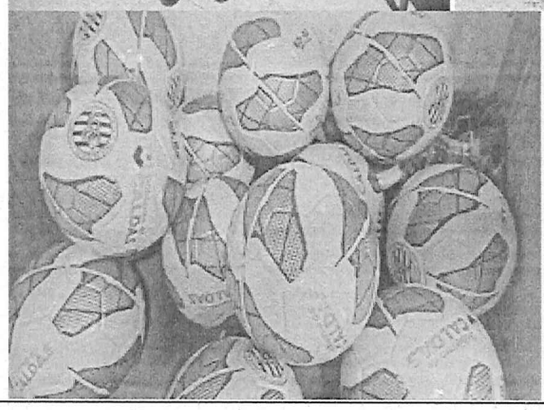
GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

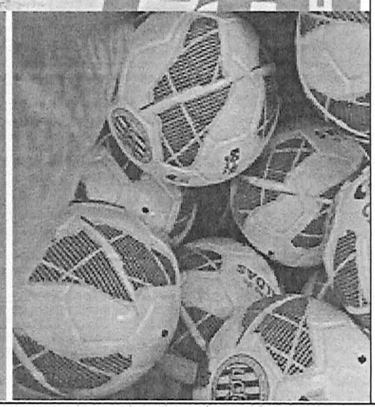












OBSERVACIONES:
LA LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALÓN PRESENTO EL INFORME Y LEGALIZACION DEL PRESENTE DESEMBOLSO ***el cual en toda su parte de facturación electrónica y todo lo***

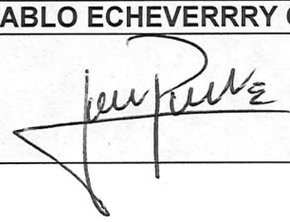
GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

correspondiente a la parte contable fue verificada por el contador de la secretaria Y QUEDA EVIDENCIA QUE SE ESTA CUMPLIENDO A CABALIDAD EL CONTRATO, ESTA SUPERVISON SE REALIZADO BAJO PARAMETROS TECNICOS Y DE ADMINISTRACION DEPORTIVA, POR EL PRESENTE SUPERVISOR DEL CONTRATO JUAN PABLO ECHEVERRRY GOMEZ.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 3 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

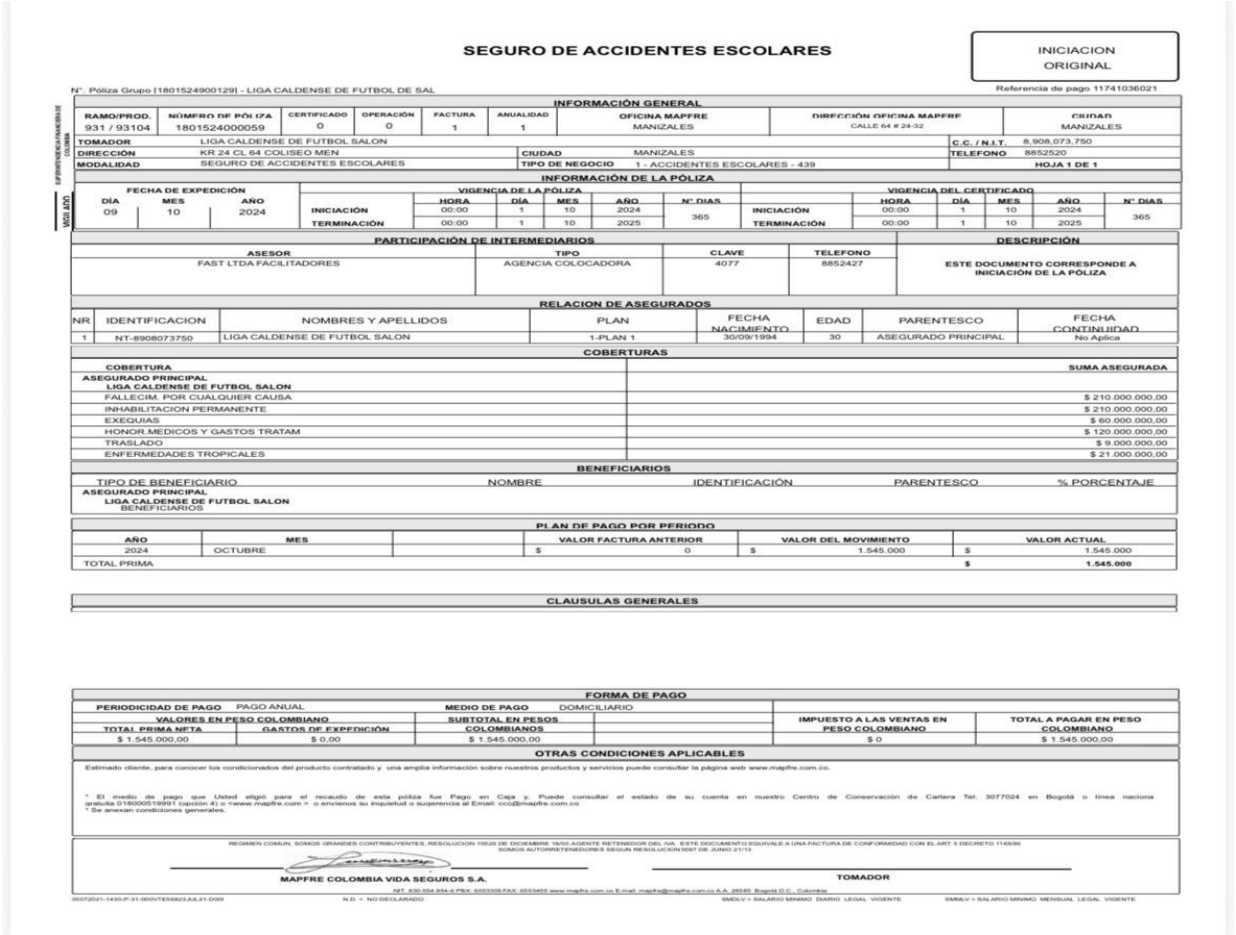
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JUAN PABLO ECHEVERRRY GOMEZ**
FIRMA	

INFORME PARCIAL 3 DEL CONTRATO No 28032025-0728 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN CUYO OBJETO ES: "APOYAR A LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO EN ARAS DE FOMENTAR, PATROCINAR Y ORGANIZAR LA PRACTICA DEL DEPORTE PARA LA PARTICIPACIÓPN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2025.

1. **Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales; la cual deberá ser entregada al supervisor antes del trámite del primer desembolso**

Los deportistas de alta competencia siempre han estado cubiertos por la póliza requerida, la misma tiene vigencia hasta el 01 de octubre de 2024 hasta el 01 de octubre de 2025. En esta póliza tenemos 30 deportistas 17 hombres y 13 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga de cara a Juegos Nacionales 2027.



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

INICIACION ORIGINAL

N°. Póliza Grupo [1801524900129] - LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SAL — Referencia de pago 11741036021

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO/PROD.	NÚMERO DE PÓLIZA	CERTIFICADO	OPERACIÓN	FACTURA	ANUALIDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCIÓN OFICINA MAPFRE	CIUDAD
931 / 93104	1801524000059	0	0	1	1	MANIZALES	CALLE 64 # 24-32	MANIZALES

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON			C.C. / N.I.T.	8,908,073,750
DIRECCIÓN	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	CIUDAD	MANIZALES	TELEFONO	8852520
MODALIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	TIPO DE NEGOCIO	1 - ACCIDENTES ESCOLARES - 439		HOJA 1 DE 1

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: DÍA 09 | MES 10 | AÑO 2024

VIGENCIA DE LA PÓLIZA	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
INICIACIÓN	00:00	1	10	2024	365
TERMINACIÓN	00:00	1	10	2025	

VIGENCIA DEL CERTIFICADO	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
INICIACIÓN	00:00	1	10	2024	365
TERMINACIÓN	00:00	1	10	2025	

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

ASESOR	TIPO	CLAVE	TELEFONO	DESCRIPCIÓN
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A INICIACIÓN DE LA PÓLIZA

RELACION DE ASEGURADOS

NR	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PARENTESCO	FECHA CONTINUIDAD
1	NT-8908073750	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	1-PLAN 1	30/09/1994	30	ASEGURADO PRINCIPAL	No Aplica

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	
FALLECIM. POR CUALQUIER CAUSA	$ 210.000.000,00
INHABILITACION PERMANENTE	$ 210.000.000,00
EXEQUIAS	$ 60.000.000,00
HONOR.MEDICOS Y GASTOS TRATAM	$ 120.000.000,00
TRASLADO	$ 9.000.000,00
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 21.000.000,00

BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	% PORCENTAJE
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON BENEFICIARIOS				

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES		VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	OCTUBRE		$ 0	$ 1.545.000	$ 1.545.000
TOTAL PRIMA					$ 1.545.000

CLAUSULAS GENERALES

FORMA DE PAGO

PERIODICIDAD DE PAGO: PAGO ANUAL — MEDIO DE PAGO: DOMICILIARIO

VALORES EN PESO COLOMBIANO		SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS		IMPUESTO A LAS VENTAS EN PESO COLOMBIANO	TOTAL A PAGAR EN PESO COLOMBIANO
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN				
$ 1.545.000,00	$ 0,00	$ 1.545.000,00		$ 0	$ 1.545.000,00

OTRAS CONDICIONES APLICABLES

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

* El medio de pago que Usted eligió para el recaudo de esta póliza fue Pago en Caja y Puede consultar el estado de su cuenta en nuestro Centro de Conservación de Cartera Tel: 3077024 en Bogotá o línea nacional gratuita 018000519991 (opción 4) o <www.mapfre.com > o envíenos su inquietud o suspensión al Email: ccc@mapfre.com.co
* Se anexan condiciones generales.

RÉGIMEN COMÚN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCIÓN 10620 DE DICIEMBRE 16/03 AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 0007 DE JUNIO 21/13

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. — TOMADOR

NIT. 830.054.934-0 PBX. 6003305 FAX: 6003465 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A. 28585 Bogotá D.C. Colombia

00072021-1430-P-31-000VTES6823.AA.21-D00 — N.D. = NO DECLARADO — SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE — SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

ACCIDENTES PERSONALES GRUPO

RELACION DE ASEGURADOS

HOJA 1 de 1

SOPORTE A LA FACTURA
No. 1

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA GRUPO	CIUDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
931 / 93104	1801524900129	MANIZALES	MANIZALES	CALLE 64 # 24-32

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	CIUDAD		NIT / C.C.	8908073750
DIRECCION	KR 24 CL 64 COLISEO MEN	MANIZALES		TELEFONO	8852520
TIPO DE CONTRATO	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES				

INFORMACIÓN DE LA POLIZA

PERIODO FACTURACION	HORA	DIA	MES	AÑO	FECHA FACTURACION	DIA	MES	AÑO	PERIODICIDAD DE PAGO
INICIACION	00:00	01	10	2024		09	10	2024	PAGO ANUAL
TERMINACION	00:00	01	10	2025					

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	TIPO COASEGURO
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4077	8852427	DIRECTO

DETALLE MOVIMIENTOS

RELACION DE ASEGURADOS PRINCIPALES

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ASEGURADO	POLIZA INDIVIDUAL	FEC DESDE	FEC HASTA	ENDOSO/CUOTA	SUMA ASEG	PRIMA	IMPUESTOS	VALOR DEUDA
CC-1053862784	ALISON FERNANDA LOZANO MARTI	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1056122632	ANDRES VERGARA GONZALES	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1054866178	ANGIE PALOMA MENDIETA ARENAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1140064004	ANGIE PAOLA DURAN PIÑEROS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1054864650	DAVID NARANJO RODRIGUEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1002634586	ELIANA CASTAÑO HIGUITA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1002608724	IAN MIGUEL SANCHEZ GOMEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1056122191	JACOBO BUSTOS VALENCIA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1053838872	JOHANA VALENTINA MANRIQUE OSI	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1053845788	JORGE ALBERTO ARCILA HERNANDI	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1055750338	JUAN CAMILO CARDONA VARGAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1000579694	JUAN SEBASTIAN BOTERO VASQUE	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1007233535	JULIANA CASTRO VASQUEZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1097390155	KAROL VANESSA GARCIA URIBE	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1085899467	LUIS DANIEL PANTOJA IMBACUAN	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1054856069	MANUELA ALZATE PATIÑO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1055752107	MARIANA CARDONA GARCIA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1055753587	MARIANA JARAMILLO OSORIO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1054859578	MIGUEL ANGEL VARGAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1055754751	NICOLAS RICO LENIS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1054399275	SANTIAGO SALAZAR CHAPARRO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1055359261	SANTIAGO TRIANA CARVAJAL	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1002592640	SOFIA GOMEZ GIRALDO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1054865355	SOFIA RAMIREZ MATEUS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1054864181	STEBAN VERGARA MONTOYA	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1054859344	THOMAS LOPEZ GUTIERREZ	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1054860959	VALERIA CORREA LONDOÑO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1053843036	WALTER FELIPE OROZCO ARENAS	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
TI-1055754986	YAMPOOL MORENO OSORIO	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
CC-1053848688	YERSON LEANDRO NIETO SANCHE	1801524000059 / XX	01/10/2024	01/10/2025	0 / 1	7,000,000	51,500	0	51,500
VALORES POR EL PERIODO FACTURADO							$ 1,545,000	$ 0	$ 1,545,000
NUMERO TOTAL DE POLIZAS INDIVIDUALES					1				

XX-EMISION, AT-ANULACION/CANCELACION, RE-REHABILITACION, RF-RENOVACION DE POLIZA, AD-AUMENTO SUMA ASEGURADA, AP-ANULADO PARCIAL, SM-NOMINATIVO
* póliza con Sobre / extraprima.

2. **Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría del Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.**

Todos los recursos han sido y serán han utilizados y destinados de manera adecuada de acuerdo con la necesidad de los eventos y cumpliendo con actividades inmersas dentro del objeto del presente contrato; los recursos se destinarán de acuerdo a la propuesta inicial tal

como se hará constar en los soportes que se anexarán a todos los informes, y resaltamos los eventos del calendario en los cuales esta priorizado el recurso:

CAMPEONATO INVITACIONAL MARSELLA RISARALDA RAMA FEMENINA





CAMPEONATO MIL CIUDADES OCCIDENTE 2025





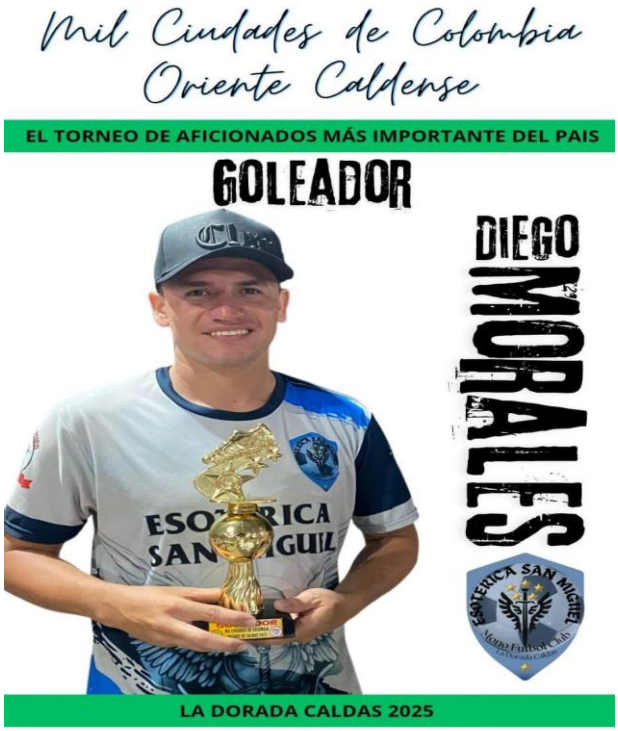

Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física

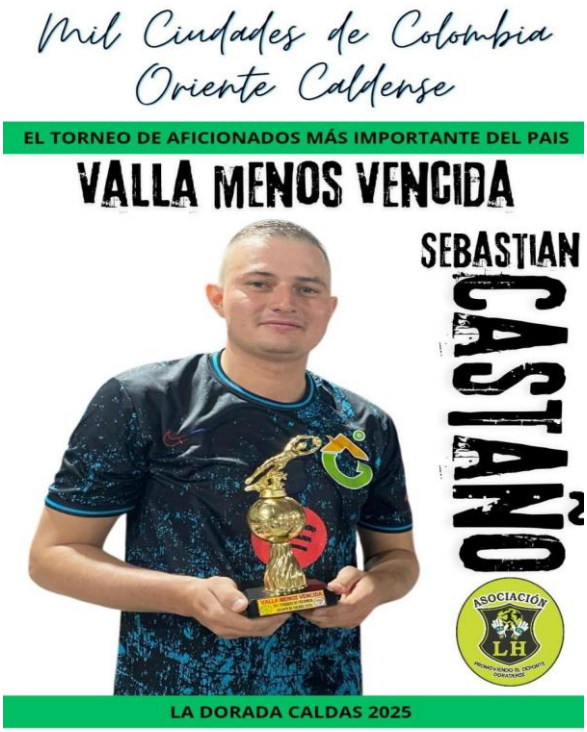

Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física

CAMPEONATO MIL CIUDADES ALTO ORIENTE CALDAS 2025




Mil Ciudades de Colombia
El Torneo de aficionados más importante del país
grupo B
SELECCIÓN NORCASIA
ESOTERICA SAN MIGUEL
ASOCIACIÓN LH


Mil Ciudades de Colombia
Oriente Caldense
EL TORNEO DE AFICIONADOS MÁS IMPORTANTE DEL PAIS
GOLEADOR
DIEGO MORALES
LA DORADA CALDAS 2025


Mil Ciudades de Colombia
Oriente Caldense
EL TORNEO DE AFICIONADOS MÁS IMPORTANTE DEL PAIS
VALLA MENOS VENCIDA
SEBASTIAN CASTAÑO
LA DORADA CALDAS 2025


Mil Ciudades de Colombia
Oriente Caldense
EL TORNEO DE AFICIONADOS MÁS IMPORTANTE DEL PAIS
ESOTERICA SAN MIGUEL
CAMPEÓN 2025
LA DORADA CALDAS 2025


Mil Ciudades de Colombia
Oriente Caldense
EL TORNEO DE AFICIONADOS MÁS IMPORTANTE DEL PAIS
SUB-CAMPEÓN
ASOCIACIÓN LH
SUB-CAMPEÓN
LA DORADA CALDAS 2025

CAPACITACIÓN UNIVERSIDAD DE CALDAS PROGRAMA EDU. FISICA





VEEDURIAS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL DEPARTAMENTO

VEEDURÍA LA MERCED





VEEDURÍA MARQUETALIA






Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE


Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE

ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA 2025









3. **Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.**

Todos los recursos son y serán asignados e invertidos teniendo en cuenta la propuesta presentada por nuestra Liga de acuerdo a nuestra priorización y necesidades y que fue avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación de Caldas.

4. **Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.**

Los recursos fueron asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento priorizando siempre el recurso en las competencias que nos darán los mejores resultados deportivos y teniendo como principal objetivo deportivo la preparación idónea de nuestros deportistas de las ramas femenina y masculina de cara a los eventos deportivos del calendario Federado, además del apoyo a Clubes Deportivos afiliados, el respaldo a todas a las actividades deportivas de nuestro deporte en el Departamento de Caldas y el cumplimiento con los programas de capacitación en las áreas técnica y de juzgamiento deportivo, además del respaldo y apoyo al proceso de cara a Juegos Deportivos Nacionales 2027 en las ramas femenina y masculina..

5. **Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.**

Todos los recursos serán asignados de manera equitativa y teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las competencias tales como categorías, edades, nivel competitivo y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. De acuerdo a la proyección y priorización las categorías en las que Caldas tendrá participación en el año 2025 son:

CATEGORIA SUB 13 MASCULINO
CATEGORIA SUB 15 MASCULINO
CATEGORIA SUB 19 FEMENINO
CATEGORIA SUB-20 MASCULINO
CATEGORÍA SUB-17 CLUBES MASCULINO
CATEGORIA MAYORES FEMENINO
CATEGORIA MAYORES MASCULINO
LIGA NACIONAL BETPLAY MASCULINA 2024
CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENADORES
CURSO NACIONAL DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO
CAMPEONATO MIL CIUDADES DE COLOMBIA CATEGORIA LIBRE

CAMPEONATO NACIONAL SUB-17 DE CLUBES MASCULINO-FILADELFIA






46 JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES
11 AL 15 DE AGOSTO DE 2025
II TORNEO NACIONAL INTERCLUBES MASCULINO DE FÚTBOL DE SALÓN
46° (XLVI) JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES
Filadelfia - Caldas
Alcaldía de Filadelfia
FCFS
Gobierno de CALDAS


Gobierno de CALDAS
Secretaría de DEPORTE
Recreación y Actividad Física


Gobierno de CALDAS


Gobierno de
CALDAS


JUEGOS
DEPORTIVOS
Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física

CAMPEONATO NACIONAL SUB-15 DE CLUBES MASCULINO-LA MERCED








Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad Física
Alcaldía de
LA MERCED
CALDAS


META


LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN
1981
Gobierno de
CALDAS
Secretaría de
DEPORTE
Recreación y Actividad


SCOLAR


CALDAS


META
META
META
15


POLICÍA



DEPORTISTAS DE CALDAS PROVENIENTES DE MUNICIPIOS Y OTROS DEPARTAMENTOS CON BENEFICIO DE CASA HOGAR

NOMBRE	DOCUMENTO	CATEGORIA	ORIGEN
Hermes Franco Rodríguez	10010043786	Mayores-MAS	Bogotá
Dabiel José Gómez Parra	69110910	Mayores-MAS	Maracaibo
Juan Sebastián Valencia	1054478462	Sub-21-MAS	Pensilvania
Juan José Escobar valencia	1057305157	Sub-17-MAS	Filadelfia
Santiago Andrés Morales	1058198771	Sub-21-MAS	La Dorada
Juan Pablo Parga Hernández	1054546053	Mayores-MAS	La Dorada
Juan Sebastián Ariza Castillo	1054544202	Sub-21-MAS	La Dorada
Luis Daniel Pantoja Imbacua	1085899467	Mayores-MAS	Cumbal
Viviana Andrea Parra	1085717476	Mayores-FEM	Pereira
Kendra Michel Arcila Ortiz	1054544027	Mayores-FEM	La Dorada
Gisel Herrera Diaz	79823645	Sub-19-FEM	Samaná
Diana Quinchia Cardona	1074527224	Sub-19-FEM	Samaná
Karol Vanessa Garcia Uribe	1097390155	Sub-19-FEM	La Dorada
Alejandro Ramírez	1014740237	Sub-15-MAS	Salamina
Santiago Corrales Escudero	1061279375	Sub-15-MAS	Salamina

6. **En caso de que la Liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores deportivos y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas que serán entregados como soporte en el informe de la Liga al Supervisor del contrato.**

La Liga Caldense de Fútbol de Salón, no cuenta con entrenadores deportivos y/o monitores contratados con el recurso asignado y autorizado por la Secretaría; el total de nuestro personal técnico está contratado directamente por la Gobernación de Caldas.

7. **Garantizar la asistencia de los entrenadores deportivos y/o monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por esta.**

Siempre con los técnicos asignados por la Secretaría, se tiene comunicación constante, se revisan los informes periódicos y se evalúan los planes de trabajo en compañía del Órgano de Administración y la Comisión Técnica; nuestro grupo de trabajo técnico participa activamente de todas las actividades de capacitación y reuniones programadas desde la Secretaría y siempre están dispuestos en compañía de la Liga para acoger todas las recomendaciones y sugerencias del equipo metodológico del ente departamental.

8. **Fomentar la participación de la disciplina deportiva en un mínimo de 4 municipios del departamento, con el fin de validar las fases de los juegos Intercolegiados.**

Es el FÚTBOL DE SALÓN, el deporte de más participación en los Juegos Intercolegiados que año tras año se desarrollan en Manizales y caldas; en Caldas se da cobertura con este programa a 26 de los 27 Municipios y este año después de muchos tuvimos la participación del Municipio de Marulanda lo que nos da una cobertura del 100% con el deporte intercolegiado convirtiéndonos en el deporte de más participación y con mayor numero deportistas inscritos por Caldas en la plataforma nacional del Ministerio del Deporte, desde nuestra Liga trabajamos siempre haciendo presencia en la provincia caldense que los programas de veedurías, capacitación y campeonatos deportivos en las diferentes categorías; para nuestra entidad es prioridad el trabajo en talento y reserva y por ende el programa de juegos Intercolegiados es de suma importancia pues nos sirve de cantera para surtir de deportistas de proyección nacional las diferentes categorías en las ramas femenina y masculina.






En servicio desde el 28 de Juli de 1984
RIOSUCIO
ALCALDIA MUNICIPAL RIOS



9. **Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.**

Se presentan soportes financieros de acuerdo a las exigencias de ley y en ningún caso se incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato.

10. **Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.**

Se presentarán registros fotográficos con las evidencias de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

Todos los recursos destinados a implementación deportiva especifica se aprueban de acuerdo con las solicitudes de nuestro cuerpo técnico y las necesidades que

nuestro deporte exige de acuerdo a nuestra naturaleza con este recurso garantizamos que nuestros deportistas tengan la implementación deportiva adecuada y que reúna las condiciones técnicas exigidas por nuestro deporte para garantizar el normal desarrollo de los entrenamientos y competencias y por ende el cumplimiento de los objetivos propuestos.

11. **En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la Secretaría se realice.**

Todos los implementos deportivos y el material necesario para entrenamientos y competencias, que para el cado de nuestro deporte son específicos son siempre revisados y acordados con el equipo metodológico de la secretaria y nuestra comisión técnica, así consta en el registro fotográfico donde se puede evidencia además que en el caso de las prendas de presentación y competencia siempre prevalecen los colores institucionales del departamento y la imagen oficial del departamento de Caldas.






CALDAS
63
Gobierno de CALDAS
Secretaría de DEPORTE
Recreación y Actividad Física
tusa


Gobierno de CALDAS
10




Gobierno de CALDAS
Secretaría de DEPORTE
Recreación y Actividad Física





MILTON M. HERNÁNDEZ BOTERO
Presidente